

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

19387 *KALANDRAKA EDITORA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FAKTORIA K DE LIBROS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las respectivas Juntas Generales celebradas con carácter de Universales de ambas sociedades han acordado por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el día 7 de mayo de 2010, la fusión de las mismas, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida ("Faktoria K de Libros, S.A."), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente ("Kalandraka Editora, S.L.").

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y los balances de fusión de las sociedades implicadas, cerrados a 31 de diciembre de 2009, resultando de aplicación el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas.

Se hace constar el derecho que asiste los socios y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Pontevedra, 7 de mayo de 2010.- Los Administradores Mancomunados de "Kalandraka Editora S.L.", José Antonio Ballesteros Rey y Gonzalo Pérez Nieves.- Las Administradoras Solidarias de "Faktoria K de Libros, S.A.", Silvia Gabriela Pérez Tato y María Inmaculada Fontarigo Sanromán.

ID: A100042529-1